

ANUNCIO**CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA JÓVENES ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS. CURSO 2021/2022.**

Por la presente, se pone en conocimiento que mediante Resolución de Alcaldía con referencia administrativa VJTRI-00435-2022 (Dpto./Ngdo. de fecha 01/04/2022), se ha resuelto lo siguiente:

“Primero.- CONVOCAR para el ejercicio económico 2022 las ayudas para jóvenes estudiantes universitarios. Curso 2021/2022.

Segundo.- APROBAR los anexos I (solicitud) y II (justificación), que se contienen como tales en la presente Resolución.

Tercero.- Bases Regulatoras.

Las presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras aprobadas según Resolución del Alcaldía con referencia administrativa VJSUB-00015-2021 (Dpto./Ngdo. Subvenciones de fecha 20/12/2021) se aprobaron las bases específicas reguladoras para la concesión de ayudas para jóvenes estudiantes universitarios. Curso 2021/2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 2 de 4 de enero de 2022.

Cuarto.- Crédito presupuestario.

Las subvenciones se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 320.480.01 “Becas Estudiantes Universitarios” por importe de 30.000,00€, del vigente presupuesto municipal.

Quinto.- Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención

El objeto de las presentes bases es la regulación de la concesión por el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, de ayudas económicas para la coadyuvar a la financiación de los gastos generados a las familias de los estudiantes universitarios durante el curso académico 2021/2022, empadronados en Vejer de la Frontera, cuyos beneficiarios habrán de cumplir los requisitos recogidos en la base tercera.

Sexto. Procedimiento de concesión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el artículo 55 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, el procedimiento de concesión de estas subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, entre todas las personas o entidades solicitantes, hasta agotar el crédito consignado

Séptimo.- Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.

Podrán resultar beneficiarios de estas ayudas quienes reúnan los siguientes requisitos:

Código Seguro De Verificación	JSYIhv3i09fs/9iwMAM4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Flor Lara	Firmado	04/04/2022 10:14:08
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JSYIhv3i09fs/9iwMAM4sw==		





VEJER.es

AYUNTAMIENTO

- a) Estar matriculado durante el curso académico 2021/2022 en estudios conducentes exclusivamente a la obtención del título de Grado cursando estudios de alguna de las enseñanzas del sistema universitario adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior conducentes a títulos oficiales de Grado, o equivalentes, y estudios de Máster oficial en universidades públicas o privadas.
- b) Deberá estar matriculado/a al menos de un número de créditos, igual o superior a 40 durante el curso académico 2021/2022.
- c) No haber cumplido la edad de 35 años a la fecha de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz
- d) Estar empadronado, y residir la unidad familiar en Vejer de la Frontera, al menos desde el 01/01/2021 incluido.
- e) No estar en posesión o no reunir los requisitos legales para la obtención de un título universitario del mismo o superior nivel al correspondiente al de los estudios para los que se solicita la ayuda.

f) No superar la unidad familiar los siguientes umbrales de renta:

Familias de un miembro 17.640,00 €

Familias de dos miembros 30.111,25 €

Familias de tres miembros 40.871,25 €

Familias de cuatro miembros 48.538,75 €

Familias de cinco miembros 54.252,50 €

Familias de seis miembros 58.566,25 €

Familias de siete miembros 62.833,75 €

Familias de ocho miembros 67.081,25€

Familias de nueve o más miembros se incrementará 5.000,00€ por cada miembro a partir del octavo.

A efectos de esta convocatoria, la renta de la unidad familiar se obtendrá:

Para los miembros que hayan realizado la declaración de renta 2020:

El resultado de la siguiente operación: Casillas 435+460595

Quienes no están obligados a presentar la referida declaración, la suma de los ingresos obtenidos menos las retenciones que figuren en certificado de imputaciones del IRPF 2020, expedido por la Agencia Tributaria Estatal.

Una vez obtenido el importe se dividirá entre el número de personas que constituye la unidad familiar.

Se considera unidad familiar todos los que consten empadronados en el domicilio a fecha de 01/01/2021.

ECONOMIA

Código Seguro De Verificación	JSYIhv3i09fs/9iwMAM4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Flor Lara	Firmado	04/04/2022 10:14:08
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JSYIhv3i09fs/9iwMAM4sw==		





VEJER.es
AYUNTAMIENTO

La acreditación se realizará conforme a lo dispuesto en la base 10.2

Octavo.- Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

El órgano competente es la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

Noveno.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria de la subvención en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Décimo.- Plazo de resolución y notificación

Las ayudas se resolverán en el plazo máximo de seis meses desde el fin del plazo dispuesto en la convocatoria para la presentación de solicitudes y se publicarán en el tablón de edictos, portal de transparencia y página web municipal.

Undécimo.- Documentos e informaciones que deben acompañarse a la petición.

Las solicitudes se formalizarán a través del Anexo I publicado junto a la convocatoria, que será facilitado en las dependencias municipales y podrá también ser descargado de la Web municipal en la siguiente dirección: <https://www.vejer.es/es/convocatorias/anuncios>, y será presentando preferentemente mediante el registro electrónico <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

También podrá presentarse en el Registro Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera o conforme a los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Duodécimo.- La Resolución Definitiva de concesión pondrá fin a la vía administrativa, contra la que podrán interponerse los siguientes recursos:

1.- REPOSICION: Con carácter potestativo, ante el mismo órgano que ha dictado esta resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

No obstante, el plazo concluirá el mismo día del mes siguiente en que se produce la presente notificación. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

Cuando el último día de plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificarse su resolución (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Quedará en este caso expedita la vía contencioso-administrativa.

Si se interpone el recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

ECONOMIA

Código Seguro De Verificación	JSYIhv3i09fs/9iwMAM4sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Flor Lara	Firmado	04/04/2022 10:14:08	
Observaciones		Página	3/10	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JSYIhv3i09fs/9iwMAM4sw==			



VEJER.es
AYUNTAMIENTO

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: En el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, o bien en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del recurso de reposición o en el plazo de seis meses desde que deba entenderse presuntamente desestimado dicho recurso, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Cádiz, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Decimotercero.- Criterios de valoración de las solicitudes.

Se exceptuará del requisito de fijar un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos para el caso de que el crédito consignado en la convocatoria fuera suficiente, atendiendo al número de solicitudes una vez finalizado el plazo de presentación.

En el caso de que se superara el crédito consignado se procederá al prorrateo proporcionalmente, entre los beneficiarios de la subvención, del importe global máximo destinado a las subvenciones.

Decimocuarto.- Medio de notificación o publicación

Todos los actos administrativos referidos al presente procedimiento, se publicarán y surtirán los mismos efectos que la notificación personal y se realizarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y en la siguiente dirección web <https://www.vejer.es/es/convocatorias/anuncios>, así como en el Portal de Transparencia

En todo caso, la publicación de la resolución provisional y definitiva sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Decimoquinto.- PROCEDER a su inscripción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y **PUBLICAR** la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en la página web municipal, en el Portal de Transparencia Municipal, para general conocimiento.

Decimosexto.- DAR CUENTA del presente Decreto al Pleno Municipal en la primera sesión que éste celebre.

Decimoséptimo.- DAR TRASLADO del presente Decreto a la Intervención Municipal y al Área de Economía, Función Pública y Movilidad, para su conocimiento y efectos oportunos.

ANEXO I

SOLICITUD PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS AYUDAS PARA JÓVENES ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS. CURSO 2021/2022

1. **DATOS DEL SOLICITANTE** (si es mayor de edad el de el/la estudiante, si es menor de edad, el representante legal)

Nombre:

CIF/NIF/NIE:

Domicilio a efectos de notificación:

Código Seguro De Verificación	JSYIhv3i09fs/9iwMAM4sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Flor Lara	Firmado	04/04/2022 10:14:08	
Observaciones		Página	4/10	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JSYIhv3i09fs/9iwMAM4sw==			



VEJER.es
AYUNTAMIENTO

Teléfono:

Correo electrónico:

Localidad:

Provincia:

Nombre del/la estudiante

NIF/NIE:

Teléfono:

Correo electrónico:

Localidad:

Provincia:

2. DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA (Marcar con una X lo que presenta y proceda)

☐ Copia de DNI del/ la estudiante en todo caso

☐ Copia de DNI del representante legal, en el caso de minoría de edad del/la estudiante

☐ Acreditación de la matriculación en el centro universitario curso 2021/22

☐ Declaración de la renta para los obligados y/o certificado de imputaciones del IRPF 2020 para los no obligados

☐ Certificado de la Entidad Bancaria con el número de cuenta para el ingreso de la ayuda.

☐ Certificado vigente de estar al corriente con la Hacienda Estatal

☐ Certificado vigente de estar al corriente con la Seguridad Social

☐ Certificado vigente de estar al corriente con la Hacienda Autonómica Andaluza

☐ Certificado de estar al corriente con la Hacienda Local de Vejer de la Frontera

☐ Autorización/consentimiento/no oposición del solicitante para que el Ayuntamiento consulte u obtenga de forma directa la acreditación de su situación tributaria frente a la Hacienda Local.

☐ Volante de convivencia, altas, bajas y temporales expedido por el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

ECONOMÍA

Código Seguro De Verificación	JSYIhv3i09fs/9iwMAM4sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Flor Lara	Firmado	04/04/2022 10:14:08	
Observaciones		Página	5/10	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JSYIhv3i09fs/9iwMAM4sw==			



VEJER.es
AYUNTAMIENTO

☐ Autorización/consentimiento/no oposición del solicitante para que el Ayuntamiento consulte u obtenga de forma directa el volante de convivencia, altas, bajas y temporales.

☐ Declaración responsable de la persona que la suscribe mediante la que manifieste, bajo su responsabilidad, que no tiene ayudas pendientes de justificar con el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

☐ Declaración responsable que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para percibir subvenciones previstas en el artículo 13 de la Ley de 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

☐ Declaración responsable que no ha obtenido ayuda de ningún tipo, ni pública ni privada, para la misma finalidad

☐ Declaración responsable de no estar en posesión o no reunir los requisitos legales para la obtención de un título universitario del mismo o superior nivel al correspondiente al de los estudios para los que se solicita la ayuda.

☐ Declaración responsable suscrita por el interesado/a o en su caso por quien ostente la representación legal de los menores de edad con indicación de los ingresos/no ingresos obtenidos durante el ejercicio 2020

3.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

El/la estudiante:

El representante legal (en caso de minoría de edad del/la estudiante)

N.I.F/NIE

DECLARA:

☐ Que cumple los requisitos establecidos en el art.3 de las presentes bases, para resultar beneficiario de la subvención

☐ Que asume el compromiso de destinar la ayuda a la finalidad prevista.

☐ Que no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario y para ser receptor del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.

☐ Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

☐ Que no ha obtenido ninguna subvención o ayuda para la misma finalidad.

☐ Que no tiene subvenciones pendientes de justificar con el Ayuntamiento

☐ Que ha obtenido la/s siguientes subvenciones o ayudas para la misma finalidad:

Entidad/Organismo:

ECONOMÍA

Código Seguro De Verificación	JSYIhv3i09fs/9iwmAM4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Flor Lara	Firmado	04/04/2022 10:14:08
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JSYIhv3i09fs/9iwmAM4sw==		



Fecha solicitud:

Subvención/ayuda solicitada:

≤Que ha solicitado la/s siguientes subvenciones o ayudas para la misma finalidad:

Entidad/Organismo:

Fecha solicitud:

Subvención/ayuda solicitada:

≤Que adquiere el compromiso de comunicar a la mayor brevedad las subvenciones o ayudas solicitadas u obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud.

☐ Que no está en posesión o no reunir los requisitos legales para la obtención de un título universitario del mismo o superior nivel al correspondiente al de los estudios para los que se solicita la ayuda.

☐ Que los menores de edad que forman parte de la unidad familiar no han obtenido ingresos durante el ejercicio 2020

☐ Que los menores de edad que forman parte de la unidad familiar han obtenido los siguientes ingresos durante el ejercicio 2020:

APELLIDOS	NOMBRE	CONCEPTO INGRESO	IMPORTE

4.- SOLICITA la siguiente ayuda económica para el estudio (hasta un máximo de 500,00€): _____ €

En Vejer de la Frontera, a de 2022

El interesado o representante legal

Fdo.:

Código Seguro De Verificación	JSYIhv3i09fs/9iwMAM4sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Flor Lara	Firmado	04/04/2022 10:14:08	
Observaciones		Página	7/10	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JSYIhv3i09fs/9iwMAM4sw==			

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos personales y garantía de los Derechos digitales, se le informa que los datos personales aportados serán incorporados a un fichero de titularidad municipal, con la finalidad de gestionar su participación en el procedimiento de concesión de las ayudas. Si lo desea podrá solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición de conformidad con lo establecido en la ley citada y demás legislación concordante. Para el ejercicio de estos derechos podrá dirigir instancia a este Ayuntamiento.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.

11150 VEJER DE LA FRONTERA"

ECONOMIA

ANEXO II

JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS ECÓNICAS PARA JÓVENES ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS. CURSO 2021/2022.

DATOS BENEFICIARIO:

APELLIDOS Y NOMBRE ESTUDIANTE

DNI:

APELLIDOS Y NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL EN SU CASO

DNI:

Que habiendo obtenido la siguiente subvención: (indicar importe _____€)

1ª PRESENTA LA SIGUIENTE RELACIÓN NUMERADA DE FACTURAS/GASTOS SUBVENCIONABLES Y ADJUNTA SUS CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS DE GASTO

GASTOS DE LIBROS								
Nº ORDEN	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	EMISOR FACTURA	CONCEPTO	BASE IMPONIBLE	IVA	IRPF	TOTAL



VEJER.es
AYUNTAMIENTO

GASTOS MATERIAL ESCOLAR								
GASTOS DE ALQUILER								
TOTAL								

ECONOMÍA

2º PRESENTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN SEGÚN LO DISPUESTO EN LA BASE. 14.1

- ☐ Facturas o documentos de valor probatorio en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa
- ☐ En su caso, contrato de alquiler con acreditación del pago.
- ☐ Certificado vigente de estar al corriente con la Hacienda Estatal y la Seguridad social
- ☐ Certificado vigente de estar al corriente con la Hacienda Autonómica Andaluza
- ☐ Certificado vigente de estar al corriente con la Hacienda Local de Vejer de la Frontera
- ☐ Autorización/consentimiento/no oposición del solicitante para que el Ayuntamiento consulte u obtenga de forma directa la acreditación de su situación tributaria frente a la Hacienda Local.

En Vejer de la Frontera, a de 2022

El interesado o representante legal

Fdo.:

Código Seguro De Verificación	JSYIhv3i09fs/9iwMAM4sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Flor Lara	Firmado	04/04/2022 10:14:08	
Observaciones		Página	9/10	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JSYIhv3i09fs/9iwMAM4sw==			

Lo que se publica para general conocimiento, en Vejer de la Frontera.

EL ALCALDE

Fdo.: Francisco Manuel Flor Lara

ECONOMIA

Código Seguro De Verificación	JSYIhv3i09fs/9iwMAM4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Flor Lara	Firmado	04/04/2022 10:14:08
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JSYIhv3i09fs/9iwMAM4sw==		

